



Morelia, Michoacán a 08 de junio 2022
No. Oficio IEM-SE-555/2022

ACUSE

C. Claudia Vanessa Quiroz Maldonado
Encargada de la Asamblea Municipal de
Churintzio, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 3 tres de junio de este año, en el municipio de Churintzio, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-013/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

*Recibí Acta Original
Ejecutiva de la Asamblea
08/06/2022*

MAAP/ayts

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

9



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-013/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MAS MICHOACÁN". -----

En el Municipio de Churintzio, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 3 tres de junio de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ana Yanin Torres Santiago, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-472/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022, dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, maestra María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez S/N, colonia Centro, en el "Salón Multiusos", frente a la tienda de abarrotes "Paco", entre calles Ignacio López Rayón e Independencia Sur en el municipio de Churintzio, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas de este día 3 tres de junio de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "MICHOACÁN AL FRENTE A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "MAS MICHOACÁN". -----

A este acto asistió por parte de la organización la C. **Claudia Vanessa Quiroz Maldonado**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Erick Murillo Becerra**, como Auxiliar de fila, Auxiliar de entrada y de salida; **Julio César Jaramillo Cortés**, **José María Ramírez Hernández** y **David Calderón González** como Capturistas y como Verificadores. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos

SIN TEXTO



que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble "Salón Multiusos" ubicado en la calle Belisario Domínguez S/N, colonia Centro, frente a la tienda de abarrotes "Paco", entre calles Ignacio López Rayón e Independencia Sur, domicilio de ubicado en el municipio de Churintzio, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, con bardas perimetrales en el guardapolvo de color oscuro, seguido de dos colores claros, en muro y en marquesina, cuenta con loza de concreto en piso y techo; que para el acceso tiene un portón de lámina dos hojas, color oscuro, ventanas de herrería con cristal; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Claudia Vanessa Quiroz Maldonado**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **15 quince** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.---

II. Que se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo-----.

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en el punto de captura instalado, se les preguntó a las y los asistentes si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea, si tenían conocimiento

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum legal*.-----

Al existir concurrencia, la persona encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en el punto de registro instalado, asimismo, se hace constar que las y los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, en punto de las 17:57 diecisiete horas, con cincuenta y siete minutos, la ciudadana **Claudia Vanessa Quiroz Maldonado**, Encargada de la Asamblea, **solicitó al C. Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal, manifestando que actualmente se habían registrado 20 veinte personas válidas para tal efecto**. Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal a la Encargada de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

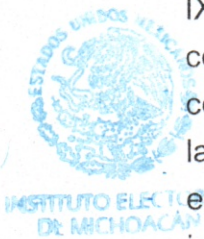
VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas, cero minutos**. -----

VII. Que la Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

SIN TEXTO



VIII. Que se recibieron un total de 25 veinticinco solicitudes individuales de afiliación, mismas que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.40%, superior al 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, considerándose este un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----



IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de asistentes, así como la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**.-----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Claudia Vanessa Quiroz Maldonado; como secretaria de actas fungió la C. Claudia Jiménez Maldonado; y como escrutador lo fue el C. Ezequiel Hernández Arteaga. -----

Así, siendo las **18:04 dieciocho horas con cuatro minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 25 veinticinco ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo

SIN TEXTO



cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; cabe señalar que una de las personas afiliadas se retiró del lugar, durante la lectura del orden del día.

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a la C. Claudia Vanessa Quiroz Maldonado y al C. José Garibay Vega**, con una votación de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a la C. Claudia Jiménez Maldonado y al C. Mario Fernando Montañez Aviña**, con una votación de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, la encargada de la asamblea por la Organización, **Claudia Vanessa Quiroz Maldonado**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante al desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la

SIN TEXTO



Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que la C. **Claudia Vanessa Quiroz Maldonado**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Diego Velázquez Zavala**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XIX. Siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **24 veinticuatro asistentes** que estuvieron presentes en la Asamblea; durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de **seis** fojas útiles y **cinco** anexos, expidiéndose por duplicado, el 08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



ANA YANIN TORRES SANTIAGO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Churintzio, Michoacán

03 de junio de 2022



ANEXO UNO

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal
Churintzio, Michoacán
03 de junio de 2022



ANEXO DOS

SIN TEXTO



Churintzu, Michoacán, a 08 de Junio de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal
Churintzio, Michoacán
03 de junio de 2022



INSTITUTO ELECTOR
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



Churintao, Michoacán, a 03 de Junio de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:



Delegado propietario	Delegado suplente
Claudia Vanessa Quiróz Maltrado	Claudia Jimenez Maltrado
Jose Garibau Vega	Mario Fernando Montañez Avila

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Claudia Vanessa Quiróz Maltrado
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Churintzio, Michoacán
03 de junio de 2022



ANEXO CINCO

SIN TEXTO

Churintze, Michoacán a 03 de Junio de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Claudia Vanessa Duraz Matamoros, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización MFA MICHOACÁN (Michoacán al frente AC) desarrollada en Churintze, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



A horizontal line is drawn below the signature.



SIN TEXTO